

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo de concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocado por Orden de 20 de febrero de 2023, y se convoca al personal admitido al acto de presentación ante el tribunal.

La orden arriba citada dispone en el apartado 4.2 de la base cuarta que las personas que resulten excluidas en el listado provisional de personal admitido y excluido dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubiesen motivado su exclusión, y en el apartado 4.3 que las alegaciones presentadas se estimarán o desestimarán mediante resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por la que se declaren las listas definitivas del personal admitido y excluido, indicándose en la misma resolución el lugar y fecha de publicación de dichas listas.

En consecuencia, efectuados los trámites a que se ha hecho referencia, esta Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en la referida Orden de 20 de febrero de 2023,

HA RESUELTO

Primero. Declarar aprobadas las listas definitivas de las personas aspirantes admitidas y excluidas en los siguientes anexos:

Anexo I. Lista de personas aspirantes admitidas con indicación de apellidos y nombre, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjero, Pasaporte o documento equivalente de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de garantía de los derechos digitales, número de aspirante por la que se participa, y si solicita adaptación.

Anexo II. Lista de personas aspirantes excluidas con indicación de apellidos y nombre, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjero, Pasaporte o documento equivalente de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de garantía de los derechos digitales, número de aspirante por la que se participa, y si solicita adaptación, así como motivos o motivos de exclusión.

Anexo III. Lista de códigos de los motivos de exclusión y forma de subsanación.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.3 de la base cuarta de la orden de la convocatoria, los listados completos de los Anexos I y II, de las personas admitidas y excluidas, respectivamente, con indicación de apellidos y nombre, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos

00284813

Personales y garantía de los derechos digitales, turno por el que participa y si solicita adaptación, así como el motivo o motivos de exclusión en su caso, se publicarán en el Portal Web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, el primer día hábil siguiente, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el apartado 4.4 de la base cuarta de la orden de la convocatoria, el hecho de figurar en la relación del personal admitido no presupone que se reconozca la posesión de los requisitos exigidos en dicha convocatoria. Cuando del examen de la documentación presentada se desprenda que no se está en posesión de alguno de los requisitos, las personas afectadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

Cuarto. El tribunal tendrá su sede a efectos de comunicaciones y demás incidencias, en la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla.

A efectos de lo dispuesto en los apartados 6.3.1, 6.3.6, 6.4.1 y 6.5.6, la sede de actuación del tribunal radicará en las instalaciones del Campus Universitario de Rabanales, Ctra. Nacional IV, km 396, 14071 Córdoba.

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.2.1 de la base sexta de la Orden de 20 de febrero de 2023, se convoca al personal aspirante admitido en el concurso-oposición, para el acto de presentación ante el tribunal, que tendrá lugar el lunes, 3 de julio de 2023, en el salón de actos Juan XXIII del Campus Universitario de Rabanales, Ctra. Nacional IV, km 396, 14071 Córdoba. Dicho acto dará comienzo a las 9:00 horas de la mañana con el llamamiento individual de cada aspirante, que deberá identificarse mediante la presentación del DNI, pasaporte, DNI de extranjero en su caso o permiso de conducción en vigor, en formato original y físico. No se admitirá otro tipo de documentación identificativa.

El acto de presentación será de asistencia obligatoria para todo el personal aspirante, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación. Quienes no asistan efectivamente a este acto decaerán en todos sus derechos.

En dicho acto de presentación el tribunal impartirá las instrucciones precisas para el desarrollo de las fases de oposición y de concurso, e indicará los lugares y fechas en que se desarrollará el procedimiento y cuantas cuestiones considere oportunas.

Sexto. La primera parte de la prueba de la fase de oposición, que consiste en el desarrollo por escrito de un tema referido a la parte A del temario, elegido por la persona aspirante de entre dos extraídos por sorteo por el tribunal, levantando acta pública de ello, conforme se establece en el apartado 6.3.6 de la base sexta de la orden de convocatoria, tendrá lugar el 4 de septiembre de 2023, en el aula Averroes del Campus Universitario de Rabanales, Ctra. Nacional IV, km 396, 14071 Córdoba. Comenzará a las 9:00 horas de la mañana, con el llamamiento del personal aspirante.

Para la realización de esta primera parte de la prueba los aspirantes dispondrán de un máximo de tres horas, sin menoscabo de lo recogido en el punto 5.8 de la base quinta de la Orden de 20 de febrero 2023, así como en el artículo 3.3 del Real Decreto 2771/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Séptimo. Para la realización por escrito del caso práctico de la tercera parte de la prueba, cada aspirante podrá hacer uso de todas aquellas disposiciones normativas publicadas en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

independientemente de su rango, además de Instrucciones y Circulares de los órganos competentes que pudieran resultar de aplicación al caso. Los documentos no podrán contener anotaciones ni grafías de ningún tipo, ni en los mismos ni en otro tipo de soporte, tipo nota adhesiva. Sí se permitirá el subrayado o resalte en color de partes de la documentación.

Octavo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de mayo de 2023.- El Director General, Pablo Quesada Ruiz.